

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-0489.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 4 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m. se tenía programada la audiencia para resolver excepciones dentro del presente proceso, pero la misma no se realizó toda vez que la titular del despacho se encontraba con incapacidad médica.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

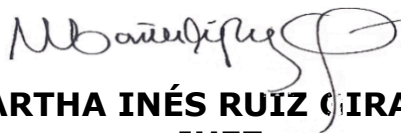
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 213

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para el decreto, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y resolución de excepciones de mérito dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MIRYDA PACHECO en contra de la sociedad IVÁN BOTERO GOMEZ S.A. y, para tal efecto, se señala el día DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 025 de marzo 8 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA